



CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE
Expte. CONSORCIO DE AGUAS -2021/32

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE

CERTIFICO: Que según datos obrantes en la Secretaría a mi cargo, resulta que la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2021, adoptó entre otros, el Acuerdo del siguiente tenor literal:

5.- ELECCIÓN del nuevo Presidente del Consorcio de conformidad con lo establecido en el Art. 12.3 de los Estatutos.

El Art 12.3 de los Estatutos del Consorcio establece: “En el caso de renuncia, pérdida de la condición de miembro de la Corporación a que representen y pérdida de la condición de representante de la misma, la elección deberá llevarse a cabo en el plazo de dos meses a partir de que se produzca la causa que motivó la vacante. En tanto se produce la elección en los supuestos mencionados, ejercerá la Presidencia, el Vicepresidente y la Vicepresidencia el miembro de la Junta General de mayor edad. Si la vacante afecta a la Presidencia y a la Vicepresidencia, ejercerán provisionalmente los cargos los dos miembros de mayor edad, actuando como Presidente el mayor de ambos.”

Por otro lado, el Art. 12.1 señala el procedimiento de elección de Presidente en los siguientes términos:

“La Presidencia y la Vicepresidencia serán designadas en la sesión constitutiva de la Junta General en la forma que a continuación se determina:

- Podrán ser candidatos/as cualquiera de los miembros de la Junta General.*
- La elección se efectuará mediante votación nominal, realizándose en primer lugar la votación para la elección de la Presidencia y a continuación la de la Vicepresidencia.*
- Resultarán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría de los votos válidamente emitidos. En caso de empate, ese se resolverá mediante sorteo.”*



Presentada candidatura a la Presidencia por Don Gabriel Amat Ayllón y sometida a votación nominal la misma resulta **APROBADA** por unanimidad de todos los asistentes, por lo que se declara como Presidente del Consorcio del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense a Don Gabriel Amat Ayllón que pasa a tomar posesión del cargo.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consorcio en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.